	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría SALUD** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	***Secretaría de Salud de Risaralda***	**Dirección:**	***Calle 19 No 17 13***
Número del Contrato:	***Prestación de Servicios No 0046 del 2023***	**Informe No.:**	***Ocho (8)***
Periodo al que corresponde el presente informe:	***01 al 30 de septiembre del 2023***	**Plazo de Ejecución:**	***9 meses y 24 días***
Contratista:	***Cruz Roja Seccional Risaralda***	**SUPERVISOR**	***Juan Guillermo Ramírez***

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1.Garantizar el talento humano necesario para la prestación del servicio de regulación medica las 24 horas del día, 7 días de la semana, mínimo de 4 profesionales permanentes y uno adicional para el cubrimiento de reemplazos	La entidad cuenta actualmente con 08 profesionales médicos que cubren la totalidad de tiempo contratado.		
2. Recibir, registrar y transferir las quejas, reclamos y/o denuncias que le sean presentadas, dirigidas a la Secretaría de Salud o eventualmente otras dependencias de la administración departamental, verificando la completitud de la información y transfiriéndola a la dependencia o entidad pertinente acorde con los lineamientos, procedimientos o instructivos establecidos por la Secretaría de Salud.	Durante el periodo evaluado se reportó una (01) PQRS la cual fue reportada vía correo al Coordinador Médico del Crued Dr. Juan Guillermo Ramírez y fue radicada al Módulo de PQRS de la Gobernación del Risaralda.	Ver registro en Reporte Diario en Excel del Médico Regulador que se anexa. Hoja PQR	
3. Atender las solicitudes de asesoría medica en el caso de emergencias médicas en el ámbito pre hospitalario recibidas en forma directa en el CRUE, por intermedio del Despachador de Emergencias Médicas del SEM o cualquiera de los otras entidades que atienden emergencias, recopilando la información básica, verificando la condición de emergencia médica, su prioridad y canalizar hacia los recursos disponibles en el sistema de salud según sean requeridos acorde con las necesidades de los	Durante el periodo evaluado se registraron ocho (8) asesorías de ambulancias en las que se solicitó apoyo al CRUED. (este ítem incluye apoyos solicitados a través del SEM)	Reporte Diario en Excel del Médico Regulador que se anexa. Hoja Asesoría Ambulancias, traslado prehospitalario.	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría SALUD** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
pacientes y la capacidad resolutiva de las diferentes entidades oferentes de servicios de urgencias según lo dispuesto para la operación del Sistema de Emergencias Médicas en los protocolos, guías de manejo clínico y/o normas técnico administrativas establecidas para la operación del Sistema de Emergencias Médicas o el CRUE. En caso de que en el CRUE se reciban simultáneamente varias llamadas comunitarias, el médico asumirá la gestión de la emergencia médica en complemento del Despachador de Emergencias Médicas y el radio operador de turno.			
4. Realizar seguimiento por los medios de comunicación disponibles en el CRUE a la prestación de la atención inicial de urgencias de responsabilidad de los prestadores de atención pre hospitalaria, transporte especial de pacientes y servicios de urgencias acorde con las directrices y/o procedimientos establecidos para la operación del componente de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema de Emergencias Médicas y la Red de Urgencias Departamental.	A cuatro casos reportados en ítem anterior se les hizo seguimiento de la atención de urgencias.	Reporte Diario en Excel del Médico Regulador que se anexa. Hoja Asesoría Ambulancias, traslado prehospitalario.	
5. Atender las consultas comunitarias sobre servicios de salud recibidas directamente o canalizadas por intermedio de la "Central 123", la Línea COVID19 Departamental, la Línea Amiga y cu alquier otra central de emergencias dando asesoría en el manejo inicial de problemas de salud por el primer respondiente comunitario, orientar en el uso adecuado de los servicios de salud, así como en los deberes y derechos en salud.	Durante el periodo evaluado no se recibieron consultas o asesorías comunitarias.	Ver hoja 5 " consultas comunitarias "del archivo Asuntos Atendidos	
6. Orientar a las entidades integrantes de la Red de Urgencias del Departamento –Prestadores, aseguradoras, direcciones de salud- que lo soliciten, en la ubicación y acceso a los recursos asistenciales disponibles de baja, mediana y alta complejidad de urgencias dentro y fuera del Departamento, mediante el uso de los medios de comunicación disponibles en el CRUE.	Durante el periodo evaluado se recibieron ocho (8) solicitudes de apoyo de parte de las IPS del departamento y/o fuera de éste, para la resolución de problemas, ubicación de recursos en salud y orientación médica, **distintas** a las ya registradas en gestión de uci y trámites otras ERP y SDS. Este ítem incluye entidades como secretarías municipales de salud, CNE, etc.	Reporte Diario en Excel del Médico Regulador que se anexa. Hoja "6"Apoyo IPS	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría SALUD** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
7. Verificar el proceso de referencia y contrarreferencia de urgencias de otras entidades responsables de pago a solicitud de las ESE e IPS de urgencias en aquellos casos en que se haya superado el tiempo establecido para la ubicación de pacientes clasificados en el triage de referencia como Nivel 2 y 3, como parte de las acciones de vigilancia dispuestas en el componente de Inspección, vigilancia y control del Sistema Médico de Emergencias Regional y las Redes Integrales de Prestación de Servicios de Salud – RIPSS, realizando las gestiones interinstitucionales posibles en pro de mejorar la oportunidad en el acceso a los servicios de urgencias. Esto incluye recibir la información y definir el prestador a donde deben remitirse los pacientes, en los casos de atención de urgencias y autorización adicional que impliquen la remisión a otro prestador y no se obtenga respuesta por parte de la entidad responsable del pago.	Se realizaron, acorde con los procedimientos establecidos por el Departamento (548) trámites de remisiones y contra remisiones de la población a cargo de otras ERP. Así mismo se dio respuesta a 676 AT2 de otras ERP y 1073 respuestas a AT3 de otras ERP. Durante el periodo evaluado se identificaron ocho (8) casos de usuarios que, atendidos en una IPS inicial, requirieron remisión o apoyo de un prestador de mayor complejidad o de servicio complementario, sin que su ERP diera respuesta con rapidez a la IPS, razón por la que solicitaran apoyo al CRUED.	Reporte consolidado y detallado generado por la plataforma Referencia y Contrarreferencia, así como el registro diario en Excel del médico regulador para aquellas solicitudes que ingresaron por otros medios de comunicación. (hojas: apoyo a remisiones otras ERP, AT2 otras ERP y AT3 otras ERP). **Adicional , ver filtro columna "H" de la hoja Apoyo IPS.**	
8. Tramitar las solicitudes de autorización de servicios, referencia y contra referencia de pacientes urgentes, ambulatorios y/o en internación de usuarios no afiliados a la seguridad social acorde con los procedimientos, protocolos e instructivos establecidos por la Dirección Operativa de Prestación de Servicios para la población no afiliada a la seguridad social en salud.	Se gestionaron durante el período evaluado treinta y seis (36) solicitudes de remisión para pacientes pobres no afiliados a la SS del Risaralda, (Hoja 8 Excel); de los cuales 1 se recibió en el mes de agosto y se cerró en septiembre. Por otra parte, se recibieron por correo 253 AT2 y 443 AT3 de usuarios pobres no afiliados a la SS del Risaralda. Así mismo se gestionaron 56 solicitudes de autorización de servicios de salud (AT3) de pacientes pobres no afiliados a la seguridad social a través del aplicativo 3047 de la Secretaría Departamental de Salud del Risaralda, las cuales quedaron en los siguientes estados: 46 aprobados, Negados 10.	Registro diario en Excel del Médico Regulador. Hojas Remisiones NO AFILIADOS A LA SS, AT2 y AT3 NO AFIIADOS A LA SS. Base de gestión 3047 y reporte de Plataforma 056, anexos.	
9. Coordinar el proceso de remisión y contra remisión de pacientes atendidos en situación de emergencia o desastre dentro del Departamento o su eventual traslado a otros entes territoriales acorde con los planes de contingencia, protocolos o lineamientos operativos establecidos por la Secretaría de Salud	Durante el periodo evaluado se presentó un incidente que derivó una emergencia médica, sin que requirieran apoyo del médico regulador para ubicación en mayor nivel de complejidad.	Ver Reporte Diario en Excel del Médico Regulador que se anexa. Hoja "9" Traslados en Emergencias. "hoja 09 AMCRUED"	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría SALUD PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
Departamental o en su defecto la estrategia de respuesta del sistema de gestión del riesgo.			
10. Identificar y reportar al área de Aseguramiento, los usuarios de servicios de salud, que con ocasión de atención en el CRUE se identifiquen como no afiliados a la seguridad social.	Se reportaron a través del correo al área de aseguramiento de la SDS del Risaralda, 335 pacientes no afiliados a la seguridad social identificados con ocasión de trámite de autorización de servicios o remisión de urgencias.	Informe de Registro Diario con los datos de los pacientes reportados al área de aseguramiento de la SDS del Risaralda. Ver hoja 10 "No afiliados"— Se envio copia del correo de reporte al Coordinador Médico del CRUED Dr Juan Guillermo Ramirez el pasado 12 de Agosto.	
11. Atender las solicitudes de apoyo del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud y otros CRUE Departamentales relacionadas con atención de urgencias, atención de emergencias, brotes o epidemias, verificación de derechos, búsqueda de recursos asistenciales, ubicación de pacientes supuestamente atendidos en Risaralda.	Durante el período evaluado se recibieron cinco (5) solicitudes de apoyo de otros CRUE del país, la cuales fueron gestionadas según el requerimiento hecho y el panorama de disponibilidad del momento. Los casos registrados corresponden a 02 del CRUED Quindío, 02 del CRUED Vaupés, 01 del CRUED la Guajira.	Ver hoja "11" del Libro Asuntos Médicos Atendidos (apoyo a otros Crued), Hoja 14 Solicitudes CNE	.
12. Orientar a la comunidad, prestadores y/o entidades administradoras en planes de beneficios en la debida aplicación de los protocolos de vigilancia epidemiológica, canalizando la información y fichas a los profesionales responsables de vigilancia epidemiológica y/o programas en salud pública según lo establecido por la Dirección Operativa de Salud Pública.	Durante el periodo evaluado se recibieron diez (10) notificaciones (at2) relacionados con la aplicación de los protocolos de vigilancia epidemiológica. Los eventos correspondieron a: Abuso sexual (01), Malaria por Vivax (01), Intento de suicidio (02), TBC pulmonar (04), Sustancias Psicoactiva (01), Exposición Rábica (01) Todas fueron debidamente reportadas a vigilancia epidemiológica por la UPGD que envío el anexo.	Plantilla de registro diario del Médico Regulador ver hoja "SIVIGILA". Se aporta copia del envío del correo de notificación.	Las IPS no aportaron ficha del SIVIGILA.
13. Realizar búsqueda activa de casos probables/sospechosos de eventos de interés en salud pública nacional e internacional acorde las alertas nacionales, departamentales o municipales vigentes, mediante la revisión de las solicitudes de autorización de servicios, remisiones, contra remisiones, solicitudes de atención comunitaria y reporte de emergencias y desastres, notificando los casos potenciales a la Dirección de Salud Pública acorde con el procedimiento que sea establecido.	Durante el periodo evaluado no se recibieron solicitudes al CRUED de Búsqueda Activa Institucional.	Plantilla de registro diario del Médico Regulador ver hoja "EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA 13-15"	.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría SALUD** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
14. Identificar situaciones de riesgo para la salud que puedan ser o llegar a ser emergencia o desastre, notificando a la Coordinación del CRUE o según la cadena de mando vigente.	En el periodo evaluado no se identificaron situaciones de riesgo para la salud que puedan ser o llegar a ser emergencia o desastre.		
15. Brindar información sobre la disponibilidad de hemocomponentes en los bancos de sangre ubicados en el Departamento de Risaralda a partir del inventario diario de unidades disponibles del CRUE, así como mediante el chat de WhatsApp establecido por la coordinación de la Red de Sangre del Departamento o el medio tecnológico que se establezca para articular los bancos de sangre y los servicios de transfusión existentes en el Departamento.	Durante el periodo evaluado, se realizó apoyo de información vía Whatsapp o telefónica en un caso (01) para la búsqueda y/o ubicación de hemo componentes en el territorio. Se hizo revisando el inventario recopilado por los RO o el SIHEVI e informando las IPS que disponen del insumo requerido.	Esta información podrá ser verificada en el archivo de Excel Seguimiento Diario, hoja 15 del libro Seguimiento Diario. Se podrá verificar el histórico de solicitudes de hemocomponentes por parte de los miembros de la red de sangre del Departamento y en la verificación del WhatsApp se evidencia intercambio entre sus miembros, así como mensajes informativos del médico de turno indicando unidades disponibles en ips según requerimiento.	
16. Brindar información y asesoría en el manejo de emergencias toxicológicas, a partir de la consulta de bases de datos especializadas o canalizando el requerimiento a instituciones especializadas o profesionales de la Red Nacional de Toxicología del Ministerio de Salud. Incluye la solicitud de historia clínica, ficha de notificación epidemiológica según aplique y otra información requerida según los lineamentos de la Red Nacional de Toxicología.	Durante el periodo evaluado se identificó un evento con 3 casos de emergencias toxicológicas, en donde la sustancia involucrada fue gas propano, casos distintos a los reportados del evento de en hoja de sivigila,	Ver hoja 16 "intoxicaciones" del libro Seguimiento diario	
17. Mantener actualizado el inventario de antídotos y medicamentos de primera respuesta dispuestos en el Centro Regulador de Urgencias, verificar sus fechas de vencimiento así como las condiciones medioambientales del sitio asignado para su almacenamiento y ponerlos a disposición de los prestadores de servicios de salud que los requieran acorde con los procedimientos establecidos por la Secretaría de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social- Incluye la búsqueda de estos insumos en otros CRUE, Ministerio u proveedores ante un eventual desabastecimiento en el Departamento.	Se realizó verificación y actualización del inventario de medicamentos y antídotos con cada cambio de turno. Se anexa consolidado de medicamentos y antídotos con corte al 30 de septiembre de 2023. Durante este periodo los movimientos fueron 12 en el listado de Medicamentos y un (01) movimiento en el de Antídotos. Los detalles de las salidas e ingresos podrán verificarse en el archivo de Antídotos y medicamentos adjunto al presente informe.	Ver Libro Inventario Medicamentos y Antídotos y Libro Gráficas Inventario de Medicamentos y Antídotos	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría SALUD** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
18. Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos por la Red Nacional de Trasplantes para potenciales donantes de órganos, en los usuarios que sean identificados mediante el monitoreo de las solicitudes de atención de emergencias médicas que realice el despachador de emergencias médicas, la búsqueda diaria en los servicios de urgencias y cuidado intensivo, así como notificar a la Red Nacional de Trasplantes y/o al Médico Procurador de Órganos ubicado en Risaralda.	De acuerdo a lo establecido, los Operadores de Radio hacen búsqueda en UCIS de pacientes potenciales donantes de órganos. Durante el periodo evaluado no se identificaron usuarios potenciales candidatos a donación de órganos.		
19. Recibir, custodiar, archivar e informar sobre la programación de actividades extramurales reportadas por los diferentes actores en el Departamento de Risaralda.	Durante el periodo evaluado no se recibieron este tipo de notificaciones.		
20. Atender las consultas relacionadas con la vigencia de la autorización departamental del uso del emblema de la Misión Médica que sean realizadas al CRUE por parte de la comunidad u actores institucionales que así lo requieran.	Durante el periodo evaluado no se recibieron este tipo de notificaciones.	Ver Hoja 5 Consultas Comunitarias o 6 Apoyo a IPS	Para el presente mes no se tienen registros.
21. Recibir, custodiar y transferir los reportes de infracciones e incidentes a la misión médica que le sean informados al CRUE, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Departamento. Lo anterior se hará de manera inmediata tan pronto tenga conocimiento, notificando telefónicamente, únicamente a la Coordinación del CRUE o quien haga sus veces para que se active de la ruta de protección.	Durante el periodo evaluado no se recibieron reportes de incidentes o infracciones a la misión médica.	Hoja PQRS de libro Asuntos médicos atendidos, columna "N" Infracción a Misión Médica	No hay formatos de reporte de incidentes o infracciones para adjuntar.
22. Asesorar al personal sanitario que requiere orientaciones de seguridad o medidas de protección relacionadas con potenciales incidentes o infracciones a la Misión Médica	Durante el periodo evaluado nos e recibieron reportes de incidentes o infracciones a la misión médica.		
23. Apoyar el proceso inducción de los profesionales médicos que inician su año social obligatorio instruyéndoles en el uso adecuado de los diferentes aplicativos de referencia y autorizaciones de responsabilidad del médico regulador, acorde con la programación que establezca la Secretaria de Salud Departamental	Durante el periodo evaluado **no** se realizó inducción de rurales médicos por parte de Médica del Equipo Dra. Elia Guzman.	Ver soporte asistencia **cuando aplique**	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría SALUD PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
24. Registrar toda la información relacionada con la gestión de la regulación médica de urgencias, emergencias y desastres, así como la de los programas de la Secretaría de Salud que son apoyados por el CRUE, en los diferentes aplicativos con que cuente la Secretaría de Salud y/o formatos físicos dispuestos para el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, asegurando la completitud, suficiencia y pertinencia de los datos requeridos.	Se anexa al presente documento todos los archivos de soporte de las gestiones de regulación hecha por los médicos reguladores, que incluye archivo de Asuntos Atendidos, formatos de regulación de cada caso, Registro de Medicamentos y Antídotos, Soportes de PQRS.	Se anexa al presente documento todos los archivos en formato XLS, PDF de soporte. Quedan en plataforma SISAP aplicativos 3047 y 056 los soportes adjuntos a cada trámite.	El Operador de Radio realiza archivo de los adjuntos de todos los AT2, AT3, AT9 y otros asuntos atendidos en el CRUE.
25. Elaborar y presentar los reportes relacionados con la regulación médica de urgencias, emergencias y desastres acorde con los procedimientos, lineamientos operativos e instructivos establecidos por la Secretaría de Salud para el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Se registró la información relacionada con la gestión de la regulación médica de urgencias en la plataforma 056, SISAP y los formatos definidos para el CRUE en el SGC acorde con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.	Se anexa al presente documento Todos los archivos de soporte de las gestiones de regulación hecha por los médicos reguladores, que incluye archivo de Asuntos Atendidos, archivo de Regulación de UCIS, incluyendo los formatos de regulación de cada caso, Registro de Medicamentos y Antídotos, Soportes de PQRS.	Durante este periodo se presentaron los siguientes incidentes: Caída o fallas de las plataformas los días 6, 9 de septiembre; con falla eléctrica el día 13 y 19 de septiembre y sin internet el día 18 de septiembre. Estos incidentes fueron debidamente reportadas a Sistemas de la SDS del Risaralda y al Dr. Juan Guillermo Ramírez.
26. Garantizar el debido cuidado sobre los elementos equipos, insumos, información y archivo que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.	El equipamiento puesto a disposición de la entidad contratista no ha requerido mantenimiento correctivo.		

NOTA: El cumplimiento de las obligaciones generales se describe en el acta de supervisión suscrita de manera conjunta con el supervisor.

NOMBRE CONTRATISTA
C.C.

JOHN JAIRO MÉNDEZ ZORRILLA
10.140.227
RL Cruz Roja Seccional Risaralda

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FVE 4191

Cruz Roja Colombiana
Seccional Risaralda

Regimen Comun
Entidad Sin Animo de Lucro

Nit. 891408031 - 4
CALLE 16 CARRERA 15 ESQUINA
Tel: (6) 3152344 Fax: (6) 3245505
Pereira - Colombia
www.cruzrojarisaralda.org

Señores: GOBERNACION DE RISARALDA **C.Costo:** 25
Nit: 891,480,085 **Fecha:** 26/10/2023 **Vencimiento** 26/11/2023
Direccion: CLL 19 13 17 **Ciudad:** PEREIRA **Telefono** 3358860

Sec.	Codigo	Descripcion	U.M.	% IVA	Cant.	Vr. Unit.	Vr. Total
1		SERVICIO REGULADOR DE URGENCIAS		0	0	0	47,747,480

SERVICIO CENTRO REGULADOR MES DE
SEPTIEMBRE

Total Secuencias: 1 **Plazo de Pago:**

Favor Consignar a nombre de: CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA
Banco de Bogota Cta Cte 14103982-6

No nos hacemos responsables por pagos en efectivo NO REPORTADOS por el cliente directamente a CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA Favor enviar copia de su pago con sus datos para hacerlo efectivo al correo facturacionrisaralda@cruzrojacolombiana.org

Subtotal:	47,747,480
Descuento:	0
Rete Iva:	0
IVA 19%:	0
TOTAL:	**47,747,480**

Son: **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS**

Forma de Pago: CREDITO **Medio de Pago:** CONSIGNACIÓN BANCARIA

Elaboró ANGIE KATERINE Aceptada y Recibida C.C

Entidad NO Contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios - Exonerado de ICA segun Ley 142 del 1937

Autorización DIAN No. 18764043305911 del 25-01-2023 Prefijo FVE del 1913 al 35000 **Vigencia 12 meses**

CUFE: 887c61cf0d2de4e7c02cebd21f06526601da8dd21f91b96585004a4a54997fe6e4afb17669337c61e7fc8f9ba9c1e687

Fecha Actualización: 26/10/2023 17:11:40 **Fecha Expedición:** 26/10/2023 17:11:42

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Fabricante de Software SIIMED SAS Nit 900.483.395-0
Proveedor Tecnológico FACTURE SAS Nit 900.399.741-7

JGRAMIREZ-02460244173104-680520-001216388-A

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PEREIRA, 17 OCTUBRE DE 2023

Certifico que la entidad denominada CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA con NIT. 891.408.031-4 se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, hasta la fecha.

Igualmente certifico que la CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, con el pago de tales aportes.

EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA
C.C. No.: 73.147.280 de Cartagena de Indias
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 90739-T

Firma;



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891408031	4	CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMILIAR	CL 16 CARRERA 15 ESQUINA	PEREIRA-RISARALDA	3152344	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	20966-4668	9457479835	E	2023/10/09	2023/10/09	BANCO DE BOGOTA	0	$25,582,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				35	$10,130,400	$0	$0	$10,130,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$3,266,500	$0	$0	$3,266,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$5,354,700	$0	$0	$5,354,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,301,200	$0	$0	$1,301,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$1,708,100	$0	$0	$1,708,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	35	$1,708,100	$0	$0	$1,708,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$2,533,000	$0	$0	$2,533,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	35	$2,533,000	$0	$0	$2,533,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				36	$8,008,700	$0	$0	$8,008,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$145,000	$0	$0	$145,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	16	$3,938,300	$0	$0	$3,938,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$1,149,600	$0	$0	$1,149,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	8	$1,705,700	$0	$0	$1,705,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$907,600	$0	$0	$907,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$1,920,800	$0	$0	$1,920,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	35	$1,920,800	$0	$0	$1,920,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$1,281,300	$0	$0	$1,281,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	35	$1,281,300	$0	$0	$1,281,300
TOTAL				36	$25,582,300	$0	$0	$25,582,300

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2023/10/09 01:42 PM

Juan Guillermo Ramirez Ramirez <juan.ramirez@risaralda.gov.co>

informe mes Septiembre 2023

4 mensajes

Nathalia Franco Villegas <saludrisaralda@cruzrojacolombiana.org> 9 de octubre de 2023, 14:39
Para: Juan Guillermo Ramirez Ramirez <juan.ramirez@risaralda.gov.co>
CC: Juan Camilo Alvarez <juan.alvarez@cruzrojacolombiana.org>, Secretaria Risaralda <secretaria.risaralda@cruzrojacolombiana.org>

Pereira, octubre 09 de 2023

Doctor
Juan Guillermo Ramirez
Coordinacion CRUE
Gobernacion de Risaralda
E.S.M

Asunto Envío informe mes septiembre 2023

Cordial saludo Dr Juan Guillermo.

Muy amablemente nos permitimos anexar el informe correspondiente al mes de septiembre del presente año.

Cordialmente,

Enf. NATHALIA FRANCO VILLEGAS
Coordinadora de Salud
Cruz Roja Seccional Risaralda
Calle 16 Carrera 15 Pereira
Tel: (036) 315 23 44

http://cruzrojarisaralda.org/

Cruz Roja Colombiana
Seccional Risaralda

Centro de Referencia en Vacunación Servicio de AMBULANCIA

Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de La Cruz Roja Colombiana, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Cruz Roja Colombiana no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

SEPTIEMBRE 2023.zip
2828K

Juan Guillermo Ramirez Ramirez <juan.ramirez@risaralda.gov.co> 9 de octubre de 2023, 14:57
Para: Nathalia Franco Villegas <saludrisaralda@cruzrojacolombiana.org>

Buenas tardes. recibido el informe. Gracias.
[Texto citado oculto]
--
Juan Guillermo Ramirez Ramirez
Profesional Especializado
Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE
Secretaría Departamental de Salud de Risaralda

Juan Camilo Alvarez <juan.alvarez@cruzrojacolombiana.org> 24 de octubre de 2023, 12:00
Para: Juan Guillermo Ramirez Ramirez <juan.ramirez@risaralda.gov.co>
CC: Secretaria Risaralda <secretaria.risaralda@cruzrojacolombiana.org>, Salud Risaralda <saludrisaralda@cruzrojacolombiana.org>

Buenos Días Doctor Juan Guillermo,
Esperamos y deseamos todo marche de la mejor manera.

Entendiendo que nuestros procesos contables se ajusten a las normas legales Colombianas y que se hace necesario mantener nuestros procesos al día, luego de transcurrido un tiempo prudente desde el envío y a la espera de un aval sin que al momento se presente, estaremos facturando lo correspondiente el día de hoy y enviando para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Seguimos atentos, Saludos!

Cordialmente,

Juan Camilo Álvarez Rendón
| **Director Ejecutivo**
| Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda
Calle 16 Carrera 15-15 Pereira, Risaralda
Cel: 3127889747
Tel: 606-3152344

Cruz Roja Colombiana

De: Nathalia Franco Villegas <saludrisaralda@cruzrojacolombiana.org>
Enviado: lunes, 9 de octubre de 2023 2:39 p. m.
Para: Juan Guillermo Ramirez Ramirez <juan.ramirez@risaralda.gov.co>
Cc: Juan Camilo Alvarez <juan.alvarez@cruzrojacolombiana.org>; Secretaria Risaralda <secretaria.risaralda@cruzrojacolombiana.org>
Asunto: informe mes Septiembre 2023

[Texto citado oculto]

Juan Guillermo Ramirez Ramirez <juan.ramirez@risaralda.gov.co> 25 de octubre de 2023, 12:42
Para: Juan Camilo Alvarez <juan.alvarez@cruzrojacolombiana.org>, Nathalia Franco Villegas <saludrisaralda@cruzrojacolombiana.org>, Secretaria Risaralda <secretaria.risaralda@cruzrojacolombiana.org>

Atento saludo, Dr. Alvarez.

La novedad presentada con el acta 008, corresponde a la necesidad de asesoría legal como supervisor, dado que en el mes objeto de pago, su entidad no pudo garantizar la prestación del servicio por 6 horas ante la incapacidad de la Dra Ormaza. Lo anterior implica el descuento del valor proporcional por el servicio no recibido, pero es necesario asegurarse que la situación presentada no signifique un incumplimiento parcial por parte de Ustedes, pues de darse dicha situación, habría que aplicar eventualmente otras medidas que están estipuladas en el contrato. Este es el motivo por el cual no se ha solicitado a su entidad la facturación. Si su entidad, efectivamente ha emitido la factura, de una vez, emitirá la nota contable correspondiente al descuento de las 6 horas no prestadas de servicio que equivalen a $401.240,00 pesos pues el valor a ser reconocido corresponderá a $47.747.480,00.

De acuerdo al concepto jurídico recibido hoy, es conveniente que desde su entidad se haga llegar a esta supervisión, copia de la(s) incapacidad (es) de la Dra Ormaza para dejar en el acta las evidencias de esta situación imprevista para Ustedes y aplicar unicamente el descuento por el servicio no prestado.

Quedo atento a su información.
[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

CLINICA RISARALDA
Calle 19 Nos. 5-13
Consultorio 816
Cels. 300 217 [illegible]

Medico Jaime Machado B.
MÉDICO CIRUJANO
U. DE C.

Fecha Sep 13/23

Nombre Carolina Ormaza G

CC 42 104 140

Rp/ Dar incapacidad laboral por tres (3) días a partir de la fecha ya q' está cursando con Rinofaringitis viral) E.D.A, requiere reposo) tto médico

Hector J. Hurtado B.
MD Cirujano
[illegible]

NUEVA EPS S.A
REMISIÓN DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD

nueva eps
NIT 900.156.264-2

Consecutivo: 7001313582

Grupo servicio: 01 - Consulta externa **Modalidad servicio:** 01 - Intramural

Cotizante: CC-42104140 CAROLINA ORMAZA GIRALDO **Edad:** 51 Años **T. Trabajador:** Dependiente
Fecha Recepción: 2023-09-28 **Fecha Expedición:** 2023-09-28
Empleador 2340002860 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
IPS: NT-800065396-2 IDIME PEREIRA ESPECIALISTAS **Codigo REPS:** 660010020816

Dias Incapacidad 10 **Fecha Inicio** 2023-09-28 **Fecha terminación** 2023-10-07
Prorroga: NO
Diagnostico Ppal: I308 **Diagnostico Secundario:** NO REGISTRA
Contingencia: ENFERMEDAD GENERAL
Causa que motiva la atención: REVISION DE MEDICAMENTO

Incapacidad retroactiva: NO **Motivo: No Aplica**
Presunto Origen: Comun
Tipo Incapacidad: Ambulatoria **Procedimiento Estetico decreto 047/2000 art 3:** NO
Código Servicio Médico 890266 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
Profesional Reg Med: PEDRO JOSE BARROS GARAY CC 78726654 **Especialidad Med:** MEDICINA INTERNA

NOTAS ACLARATORIAS: Este cotizante es Pensionado, sin ninguna relacion laboral adicional. 0

Firmado Electronicamente Por

PEDRO JOSE BARROS GARAY
Registro Medico: 78726654

Lugar de expedición: PEREIRA (66001)

Apreciado Afiliado: Solicite la transcripción del presente certificado a traves de nuestra aplicación NUEVA EPS MÓVIL seleccionando en el menú la opción Transcripción Incapacidades o desde su computador u otro dispositivo con acceso a internet: Ingresando a nuestra web APP https://app.nuevaeps.com.co/#/ seleccionando en el menú la opción Transcripción Incapacidades. No olvide adjuntar los documentos para llevar a cabo este trámite de forma completa y legible los cuales puede consultar en nuestra página en Internet www.nuevaeps.com.co ingresando al siguiente enlace: https://www.nuevaeps.com.co/personas/tipos-licencias-incapacidades.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **DOCUMENTOS DE USO GENERAL** **CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA O SUPERVISION**
Versión: 00	Vigencia: 11-2022

Yo, **JUAN GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ** con documento de identidad N° **18.591.849** en calidad de supervisor(a) del contrato N° **046 del 30 de enero** del año **2023** - **SECOP II CO1.PCCNTR.4457375** a nombre del contratista **CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA** certifico que después de la revisión de los soportes entregados al área de contratación como la planilla de pago seguridad social, acta parcial, informe y anexos; la documentación soporte se encuentra acorde a las obligaciones de seguridad social integral y/o parafiscales y las actividades del contrato.

Fecha de entrega del informe: **Octubre de 2023**

Número del informe: **Acta No 008 septiembre**

Total, anexos físicos y digitales del informe:

3 (tres) folios que reposan en el expediente contractual

Los archivos digitales reposan en la siguiente ubicación en la intranet institucional:

\\10.1.0.180\intranet salud\PRESTACION DE SERVICIOS\CRUE 550-7300\JUAN GUILLERMO RAMIREZ\2023\MEDICO REGULADOR 046 008

Nota 1: La presente certificación se expide en concordancia con la obligación contenida en el artículo 8 del Decreto 103 de 2015, relativa a la publicación de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor y/o interventor, que dan cuenta de la ejecución del contrato.

Nota 2: Con ocasión a lo dispuesto en la obligación descrita, y teniendo en cuenta el tamaño y peso de los archivos que contienen la evidencias físicas y digitales del contrato relacionado, frente a la imposibilidad tecnológica de la correcta publicación en las diferentes plataformas (Sia Observa, SFTP, Secop II, entre otras), se dejan a disposición de los órganos de control, para su consulta y/o requerimientos que sean necesarios para ejercer la vigilancia y control sobre la respectiva contratación.

JUAN GUILLERMO RAMIREZ R
Supervisor

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD DOCUMENTOS DE USO GENERAL CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA O SUPERVISION
Versión: 00	Vigencia: 11-2022

Yo, **JUAN GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ** con documento de identidad N° **18.591.849** en calidad de supervisor(a) del contrato N° **046 del 30 de enero** del año **2023** - **SECOP II CO1.PCCNTR.4457375** a nombre del contratista **CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA** hago constar que las evidencias generadas por la entidad contratista con ocasión del **informe 008** y que se encuentran en medios magnéticos como parte de los soportes de supervisión poseen información de carácter sensible según el Artículo 5º de la Ley 1581 de 2012 que dice textualmente:

"Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos".

Algunos registros son copia digital de la historia clínica suministrada por el prestador tratante, la cual *"es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley[1]"*

La información recogida hace parte del procedimiento técnico administrativo que adelantó el personal médico de la entidad contratista con fines eminentemente científicos y administrativos, pues son indispensables para el adecuado proceso de regulación médica de urgencias (referencia y/o autorización de servicios de salud) establecido en la Resolución 01220 del 2010 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior, las evidencias no se publican en las bases de datos públicas al no poseerse autorización del titular para ser usados con un propósito diferente al trámite de la atención en salud, pero quedan disponibles para consulta en las plataformas y archivos del Departamento.

Las condiciones de seguridad de la información son las ofrecidas por el Departamento de Risaralda para sus documentos digitales.

JUAN GUILLERMO RAMIREZ R
Supervisor

[1] Ley 23 de 1981.